

*Santurce*

- Colegio «Amor Misericordioso», establecido en la calle de General Mola, número 3, por las R.R. del Amor Misericordioso, autorizado provisionalmente en 27 de noviembre de 1963.
- Colegio «Academia San Antonio», establecido en la calle Juan José de la Quintana, sin número, por doña Olga Peñalba Raiba, autorizado provisionalmente en 1 de agosto de 1963.
- Colegio «San José», establecido en la avenida de Murrieta, número 9, por las Hermanas Carmelitas Teresas Terciarias de San José, autorizado provisionalmente en 7 de diciembre de 1964.

*Yurre*

- Colegio «Fundación Bolívar», regentado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1946.

## ZAMORA

*Capital*

- Colegio de «Santo Domingo», establecido en la carretera del Sepulcro, por las Hermanas de Santo Domingo, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1956.

*Fuentesauco*

- Colegio «Marcelina del Valle», establecido en el paseo del Sagrado Corazón, por las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl, autorizado provisionalmente en 5 de julio de 1945.

## ZARAGOZA

*Capital*

- Colegio «San Francisco Javier», establecido en Parcelación Sánchez Ventura, sin número, barrio del Pizarral, por doña Feliciano Ortega Dominguez, autorizado provisionalmente en 2 de agosto de 1961.

*Tarazona*

- Colegio «La Sagrada Familia», establecido por el Colegio Episcopal, autorizado provisionalmente en 16 de mayo de 1963.

## NORTE DE AFRICA

*Melilla*

- Colegio «Academia Cervantes», establecido en la calle Abad Ponjoán, número 9, por don Francisco Rubio Reyes y don Enrique Soler Aroca, autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

2.º Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes, de la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de Profesores, traslado o ampliación de locales, disminución y creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones, ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal, mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos Centros a notificar en el acto de la clausura de los colegios, el no hacerlo, impedirá en el futuro a la persona o entidad de que se trate concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se hace público el resultado del concurso para adjudicar el premio de esta Academia correspondiente al año 1965.*

Unánimemente acordó la Real Academia conceder el Premio anunciado y retribuido con 25.000 pesetas a la Memoria presentada en la Sección de Naturales con el título: «Lupis Nudus. Geología, Mineralogía y Mineralogía de la Sierra de San Cristóbal», de la que es autor don Vicente Sos Baynat.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario general, Obdulio Fernández.—7.599-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don José Suárez Mier.*

Ilmo. Sr. Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla de Trabajo a don José Suárez Mier; y

Resultando que dicho señor, después de prestar servicios en empresas particulares hasta el año 1923, ingresó en la Inspección de Trabajo, sirviendo destinos en Teruel y Asturias, siendo nombrado Delegado de Trabajo, por oposición, sirviendo las Delegaciones de Asturias, La Coruña y Lugo para pasar después a la de León, hasta que en 1943 fué trasladado a los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo, en donde ha ostentado la Jefatura de la Sección de Trabajos Portuarios, la Segunda Jefatura de Servicios de Migración, la Jefatura de la Sección Informativa de Disposiciones Sociales y, finalmente, la Secretaría del Registro de Convenios Colectivos, en todos cuyos puestos ha destacado por su laboriosidad y celo en el trabajo y en el estudio; es autor de numerosas monografías, posee el diploma de Funcionario Directivo del Departamento y ostenta en la actualidad la categoría de Inspector general Técnico de segunda clase, acreditando a lo largo de su vida de trabajo cuarenta y seis años;

Considerando que concurren en el señor Suárez Mier las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y seis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que el ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don José Suárez Mier la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don José Fominaya Gummá.*

Ilmo. Sr. Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Fominaya Gummá; y

Resultando que dicho señor, después de haber prestado servicios en empresa particular, ingresó al servicio del Ministerio de Trabajo en el año 1934 como Oficial de Jurados Mixtos, pasando al Cuerpo Técnico Administrativo en 1941, y después de estar afecto a Organismos Provinciales, pasó a los Centrales del Departamento, en los que ha desempeñado los cargos de Jefe de la Oficina de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio y Jefe del Negociado de Nóminas y Libros de la Sección de Asuntos Generales de la Subsecretaría hasta que en enero de 1954 fué nombrado Jefe de la Sección de Asuntos Generales de Oficialía Mayor, continuando como segundo Jefe de la Oficina de la Mutualidad, habiendo sido muy eficaz su labor en todos los puestos que ha servido, destacando por su laboriosidad, especialmente en la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales en un cometido complejo y difícil, cargo que desempeña con gran laboriosidad, caracterizándose por su eficacia y habilidad en cuestiones difíciles de relaciones administrativas, acreditando treinta y siete años de servicios ininterrumpidos a lo largo de su vida laboral;

Considerando que concurren en el señor Fominaya Gummá las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y siete años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que el ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se realice por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don José Fominaya Gummá la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.